



ACTA DE LA DECIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas con cero minutos del día primero del mes de abril del año dos mil veintiuno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xoclan-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; La Licenciada Guadalupe González Chan, Auxiliar Administrativo de la Dirección Jurídica de esta Secretaría y Secretario Técnico de Comité; asimismo, la Contadora Alicia Anais Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras de esta Secretaría, con el carácter de invitada y únicamente con derecho a voz; y el Licenciado Carlos Manuel Celis Reyna, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información de esta Secretaría, con el carácter de invitado y únicamente con derecho a voz; a efecto de llevar a cabo la celebración la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención a la solicitud de Información.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; asimismo, la Contadora Alicia Anais Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras de esta Secretaría, con el carácter de invitada y únicamente con derecho a voz; y el Licenciado Carlos Manuel Celis Reyna, Jefe del Departamento

de Tecnologías de la Información de esta Secretaría, con el carácter de invitado y únicamente con derecho a voz, acto seguido el Secretario Técnico le informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, sobre la existencia del quórum necesario para sesionar, quien actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, siendo las catorce horas con quince minutos del día primero de abril del año 2021.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente en atención a la solicitud de información; el Secretario Técnico del Comité expuso la siguiente solicitud:

La solicitud con número de folio **00324321** que para fines de identificación de este comité, llevará el número de registro **UTSSP/00324321/091/2021** de fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintiuno en el que solicitan:

Solicitud 00324321.- "consultar anexo..."

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente da uso de la voz a la Contadora Alicia Anais Puerto Padilla, Jefe del departamento de Compras de esta Secretaría, mediante el oficio **SSP/DGA/COM/0050/2021** de fecha treinta de marzo del dos mil veintiuno, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales declara la **INEXISTENCIA** de la información requerida, manifestando lo siguiente: con fundamento en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el numeral 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán me permito informarle que después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de acuerdo a lo que compete a este Departamento de Compras no se ha encontrado información o documentación alguno que **contenga como parte descriptiva todo lo referente a "Software o cualquier sistema tecnológico con capacidad de reconocimiento facial y/o análisis de comportamiento o detección de emociones"**, por lo que se declara **INEXISTENTE** la información que solicita el C. Luis Fernando García Muñoz, finalmente el Presidente le da el uso de la voz al Licenciado Carlos Manuel Celis Reyna, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información de esta Secretaría, mediante el oficio **SSP/DTI/090/2021** de fecha veintinueve de marzo del año dos mil veintiuno, quien es este acto funda y motiva las razones por las cuales declara



La **INEXISTENCIA** de la información requerida, manifestando lo siguiente: Con fundamento en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el numeral 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, me permito informarle que después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de este Departamento, **NO** se ha encontrado información concerniente a "el anexo", se corrobora la **INEXISTENCIA** de la información en virtud de que éste departamento **NO** tiene conocimiento alguno de que se haya adquirido o pretendido adquirir algún software que cita el anexo, por lo que en este acto el Secretario Técnico pone a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación de la declaración de la **INEXISTENCIA** de la información, por lo que se somete a votación siendo **CONFIRMADO** la **INEXISTENCIA** por unanimidad de votos.

Por último y conforme al **CUARTO** y **QUINTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las quince horas del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.

Rubricas y firmas de:

- 1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité.
- 2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 4.- Contadora Alicita Anais Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras de esta Secretaría, Invitada.
- 5.- Licenciado Carlos Manuel Celis Reyna, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, Invitado.

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rubricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública se encuentra resguardada en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.

